

El concejo de murcia me pidieron por merced que les mandase que fizesen un baston a unos senales que troxese el ome de los jurados que a de fazer las entregas por ellos o por los alcaldes. e que pusiese pena a qual quier q contra el yrnese. Et yo toue por bien de lo fazer en de mando e de fiendo que usando el de su oficio asy como los alcaldes o los jurados le mandaren q ninguno no sea osado de le empatar prenda ni entrega ninguna que aya de fazer e qual quier que lo fiziese que peche sesenta sueltos de la mon. nueua ques por a embliquir el tercio de estos dineros que sea pa mi. el tercio para los alcaldes e el otro tercio para la cofradia de Santa maria de spana. Dada en valencia. xx dias de nouembz. era de mill. ccc. xij. años. yo bon. amie. la escreui por mandado del Rey.

Don alfonso por la gracia de dios Rey de castilla de toledo de leon de galizia de sevilla de cordova de murcia de jahen e del algarue a los almoxarifes de murcia o a quales quier que las sedas del almoxarifado ouieren de recabar Salud e gra. el concejo de murcia me enuaron dezir que algunos dellos que toman dinos prestados de sus amigos e de sus parientes e de las empleas q compran de estos dinos prestados que les demandades derecho asy como a los otros q no son vezinos de murcia. E pidieron me merced que mandase y lo touiese por bien. Onde vos mando que sy compraren empleas de dineros q tengan prestados de parientes o de amigos en quistos que los prestaren no ayan parte en la ganancia que de los dichos dineros fizieren q les no demandades derecho ninguno sy no asy como fagades de los sinos mismos. Empero sy acaeciere que lo algunos fagan con engano por raso de miguar los dinos derechos que aquel q fallaredes que desta guisa lo fiziere q tome des la mercaduria e todo lo al que consigo leuare e no fagades ende al. Dada en valencia. xx dias de nouembz. era de mill. ccc. xij. años. yo bon. amie. la fiz e escreuir por mandado del Rey.

Don alfonso por la gra. de dios Rey de castilla de toledo de leon de galizia de sevilla de cordova de murcia de jahen e del algarue a todos los concejos de villas e aldeas de miros regnos qsta m. carta ouieren Salud e gratia. el concejo de murcia me enuaron dezir como algunos de vos en nros logares les embargades que no compran viadros ni granados ni otras cosas que han mester para comer. Esto no te go yo por bien. Onde vos mando que quando les acaeciere de venir en nros

partido

almoxarifes
de murcia
pidieron
merced
que mandase
y lo touiese
por bien

que algunos
de vos en
nros logares
les embargades
que no compran
viadros ni
granados ni
otras cosas
que han mester
para comer